Subsecretaría de Energía

Gobierno de Chile

REF: Dispone pago a Right Way Agencia de Finanzas S.A., por los servicios de corretaje de propiedades para el arriendo de la oficina de la Secretaría Regional Ministerial de Energía de las Regiones del Valparaíso, Metropolitana y del Libertador General Bernardo O´Higgins.

SANTIAGO, 31 AGO. 2011

RESOLUCION EXENTA Nº 0490

VISTO: Lo dispuesto en la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. Nº 1/19.653, del año 2.000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en particular su artículos 9º y 24º; en el D.L. Nº 2.224, de 1978, modificado por la Ley Nº 20.402; en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; en el Decreto Supremo Exento Nº 231, de 30 de junio de 2011, del Ministerio de Energía, en los Oficios Ord. Nº 75, de 14 de enero de 2011 y Nº 780 de 24 de mayo, ambos del Ministerio de Energía; en los Oficios Ord. Nº 248 de 18 de febrero de 2011 y Nº 694 de 08 de junio de 2011, ambos de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda; en la carta de Right Way Agencia de Finanzas S.A., de fecha 23 de diciembre de 2010, en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO:

1) Que con el objeto de satisfacer la necesidad de contar con una oficina para la Secretaría Regional Ministerial de Energía, correspondiente a las regiones de Valparaíso, Metropolitana y del Libertador General Bernardo O´Higgins, con asiento en la ciudad de Valparaíso, que cumpliera con los estándares exigidos por la Dirección de Presupuestos, la Subsecretaría de Energía, solicitó vía email una cotización a la empresa Right Way Agencia de Finanzas S.A.

2) Que con fecha 23 de diciembre del año 2010, se recibió vía email la oferta de arriendo de la empresa Right Way Agencia de Finanzas S.A., para la oficina Nº 6 del segundo piso del edificio Plaza Barón.

3) Que la oferta disponía que el contrato de arrendamiento que se celebrara para dicha oficina estaría afecto a una comisión por concepto de corretaje equivalente a una renta mensual más IVA.

4) Que la Subsecretaría de Energía, mediante Oficio Ord Nº 75, de fecha 14 de enero de 2011, complementado por Oficio Ord. Nº 780, de fecha 24 de mayo de 2011, solicitó a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, autorización para la celebración del contrato de arrendamiento de la oficina antes referida.

5) Que mediante Oficio Ord. Nº 248, de fecha 18 de febrero de 2011, complementado por Oficio Ord. Nº 694, de fecha 11 de junio de 2011, la Dirección de Presupuestos autorizó a la Subsecretaría de Energía la suscripción del contrato de arrendamiento del inmueble para la instalación de las dependencias de la mencionada Secretaría Regional Ministerial, en la ciudad de Valparaíso.

6) Que con fecha 28 de junio de 2011, la Subsecretaría de Energía suscribió con Administraciones y Rentas S.A. un contrato de subarrendamiento de inmueble, por la oficina señalada en el considerando 2).

7) Que la cláusula cuarta de dicho contrato señala que "La renta mensual que la Subarrendataria deberá pagar de acuerdo a la modalidad de pago por mes anticipado a la Subarrendadora, será la suma equivalente en pesos de 29,25 unidades de fomento".

8) Que mediante Decreto Supremo Exento Nº 231, de fecha 30 de junio de 2011, se aprobó el referido contrato de subarrendamiento de inmueble.

9) Que en virtud de lo señalado anteriormente, corresponde pagar a la empresa Right Way Agencia de Finanzas S.A., Rut 76.527.100-2, la suma equivalente a un mes de arriendo más IVA, monto que asciende a $758.266.- (setecientos cincuenta y ocho mil doscientos sesenta y seis pesos) por los servicios de corretaje de propiedades.

10) Que el presupuesto de la Subsecretaría de Energía del presente año cuenta con disponibilidad presupuestaria suficiente para solventar el gasto irrogado por la prestación del referido servicio.

RESUELVO:

1º) DISPÓNESE el pago de los servicios de corretaje de propiedades a la empresa Right Way Agencia de Finanzas S.A., Rut 76.527.100-2, por la suma de $758.266.- (setecientos cincuenta y ocho mil doscientos sesenta y seis pesos) IVA incluido.

2º) IMPÚTESE el gasto que derive de la presente resolución al presupuesto vigente de la Subsecretaría de Energía, Partida 24, Capitulo 01, Programa 01, Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 002.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE

SERGIO DEL CAMPO FAYET
Subsecretario de Energía

HMB/FLD/ENP/CRC

Distribución:
1 División de Gestión y Finanzas
2 División Jurídica
3 Archivo